

Ambato 09 de julio del 2019

Señores

SÚPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente,

Reciban un atento y cordial saludo de parte de todos quienes hacemos la compañía FREIRE ESPINOZA JDA CONSTRUCCIONES JDA CONSTRUCCIONESCOM S.A. Con domicilio en el cantón Mocha Provincia de Tungurahua con el número de Ruc 1891758320001.

El motivo de la presente tiene como fin poner en su conocimiento que al fallecimiento de quien en vida fue el Sr. ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA, con número de cedula 180169260-, dueño del 33.35% de las acciones de la compañía como declara en la posesión efectiva quedan como únicos herederos sus hijos Freire Espinoza Juan Pablo, Freire Espinoza Diego Xavier también accionistas de la empresa, y su cónyuge sobreviviente la señora Espinoza Frías Cecilia Griselda, Posesión efectiva declarada el 22 de febrero del 2019 ante el doctor Polivio Narváez Mg. notario Público del Cantón Quero e inscrita el 09 de mayo del 2019 en el Registro Mercantil del cantón Mocha bajo la partida número DOS del registro de actos mercantiles.

Por la atención a la presente me suscribo de ustedes.

Atentamente 23.09.2019

Atentamente

Juan Pablo Freire E.
Ing. Juan Pablo Freire E.

Gerente General



NOTRÁMITE
DOCUMENTO
EXP. 1811-0
R



NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

Dr. Polivio Narváez Mg.

NOTARIO



PROTOCOLO N°:

20191806000P00272

FACTURA N°:

001-002-000016499

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGADO POR

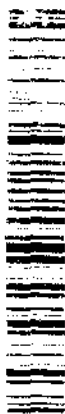
LA NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

A FAVOR DE

EL SEÑOR: JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA Y HNO.

CUANTIA: INDETERMINADA

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA DEL CANTÓN QUERO.- Hoy día **VIERNES VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR POLIVIO NARVÁEZ MONTENEGRO**, Notario Público del Cantón Quero, **COMPARECE:** A la celebración de este acto, la señora **CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS**, viuda; el señor **JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA**, casado; y, el señor **DIEGO XAVIER FREIRE ESPINOZA**, soltero, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, para realizar la declaración juramentada sobre los bienes hereditarios dejado por sus difunto padre quien en vida fue el señor **ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA** quien falleció con fecha cinco (05) de Enero de dos mil diecinueve (2019) en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia San Juan, según consta de la partida de defunción que se adjunta como habilitante, solicita se le conceda la **POSESIÓN EFECTIVA**, de los bienes dejados por los causantes, y que consta en la minuta que la suscribe con su Abogada Patrocinadora Abogada Dra. Blanca Vargas. **ABOGADO** con matrícula profesional número ciento diecinueve del Foro de Abogados. Para lo cual se han agregado todos los documentos de ley y fundamentado en lo dispuesto en el Art. 18 numeral 12 de la



REG. 19

N° TRAMITE: 485914041-19

DOCUMENTO: Efectiva



N° TRAMITE: 485914041-19

DOCUMENTO: Escritura

CAP: 191566

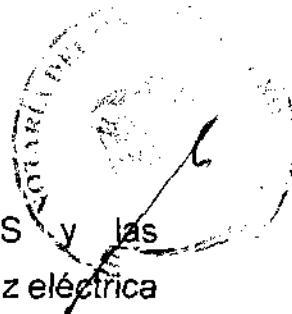
Peritudo 25-04-2019



Ley Notarial vigente publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, el suscrito Notario del Cantón Quena en la calidad que me hallo investido, **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA**, de los bienes hereditarios dejados por el causante señor **ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA**, a favor de sus hijos **JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA**, **DIEGO XAVIER FREIRE ESPINOZA**, y como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales la señora **CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS**, en calidad de herederos en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros, concretamente de los siguientes bienes; **PRIMERO.-** En el cincuenta por ciento de acciones y derechos por derecho de herencia, en la cuenta de ahorros número 5927000158792 perteneciente al **BANCO SOLIDARIO S.A**; como titular **ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA**. **SEGUNDO.-** En el cincuenta por ciento acciones y derechos por derecho de herencia, en la cuenta de ahorros a la vista número 523162 perteneciente a la Cooperativa de Ahorro y crédito San Francisco Ltda; como titular **ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA**. **TERCERO.-** En el cincuenta por ciento acciones y derechos por derecho de herencia, en la cuenta de ahorros número 1-180000729-3 perteneciente a Ban Ecuador; como titular **ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA**. **CUARTO.-** En el cincuenta por ciento acciones y derechos por derecho de herencia en un vehículo cuyas características son: **MARCA: NISSAN; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: CABINA DOBLE 4X2 M/T; COLOR: ROJO; PLACA: TDI0562; MOTOR: KA24002976C; CHASIS: 3N6CD13S86K030897, PAIS DE ORIGEN: MEXICO; AÑO: 2006; matriculado en el año dos mil quince. QUINTO: En el cincuenta por ciento de acciones y derechos por derecho de herencia sobre un lote de terreno según escritura de la superficie de MIL DOSCIENTOS METROS**



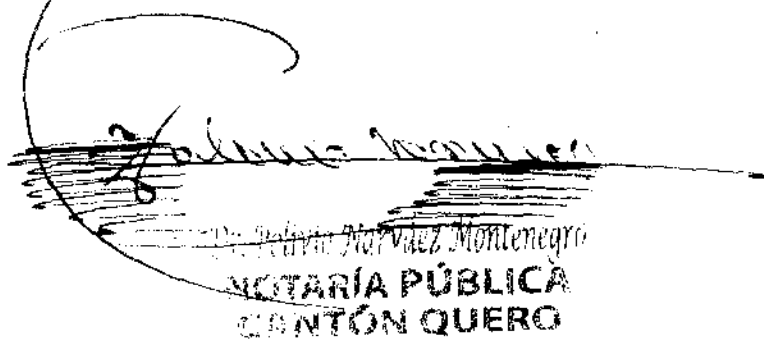
CUADRADOS, ubicado en el sector de Yanahurco de la parroquia Matriz del Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua; adquirido mediante escritura de compraventa, otorgada por el señor Armando Rodolfo Espinoza Frías, celebrada el veintitrés de Abril del año dos mil doce, ante la abogada María Piedad Sey Notaria suplente encargada de la Notaria Cuarta de cantón Ambato; y legalmente inscrita bajo la partida número ciento diez (110), el quince de Junio de dos mil doce en el Registro de la propiedad del cantón Mocha. Lote de terreno adquirido por nuestra madre CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS en su estado civil de casada. En dicho título se hace constar una superficie de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (1387,30 m²); por lo tanto se realiza una escritura de Aclaratoria celebrada ante la abogada María Piedad Sey Notaria suplente encargada de la Notaria Cuarta de cantón Ambato; el uno de junio del año dos mil doce; y legalmente marginada en la escritura Matriz así como en la inscripción número ciento diez (110) el dieciocho de junio del mismo año de su otorgamiento. **SEXTO.-** El cincuenta por ciento de acciones y derechos en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento de acciones y derechos, que es la acciones que le corresponde en la compañía FREIRE ESPINOZA JDA CONSTRUCCIONES JDA CONSTRUCCIONESCOM S.A con domicilio en el cantón Mocha, Provincia de Tungurahua. Legalmente constituida ante la abogada María Piedad Sey Notaria Cuarta del Cantón Ambato el ocho de Septiembre del año dos mil catorce; e inscrita bajo la partida número uno (01) del Registro Mercantil del Cantón Mocha el doce de Septiembre del mismo año. **SÉPTIMO.-** En el cincuenta por ciento acciones y derechos por derecho de herencia sobre un lote de terreno según escritura de la superficie de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS



NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS y las construcciones allí existentes con sus instalaciones de luz eléctrica y agua potable y sus medidores, determinado en el plano de división con el número diez. Bien inmueble ubicado en el Barrio San Carlos, caserio Acapulco de la parroquia Matriz del Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua; adquirido mediante escritura de partición celebrada el veinte de octubre del año dos mil diez; ante el señor Eduardo Ramírez Aguilar Notario del cantón Mocha; y legalmente inscrita bajo la partida número doscientos sesenta y nueve (269), el veintisiete del mismo mes y año de otorgamiento en el Registro de la propiedad del cantón Mocha. de este lote de terreno existe una transferencia de dominio siendo el sobrante del que se realiza la posesión efectiva.- OCTAVO.- a).- En el cincuenta por ciento acciones y derechos por derecho de herencia sobre un lote de terreno según escritura de la superficie de UNA CUADRA MAS O MENOS ubicado en el Barrio San José, caserio Yanahurco de la parroquia Matriz del Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua; adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa; ante el señor Eduardo Ramírez Aguilar Notario del cantón Mocha; y legalmente inscrita bajo la partida número cuatro (04), el diecinueve del mismo mes y año de otorgamiento en el Registro de la propiedad del cantón Mocha.- b).- Mediante Resolución Administrativa No.- 18-ADJ-2015-AGMM otorgada por el GAD Municipal del cantón Mocha se regulariza la propiedad y se tiene un área total del predio de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (7583.32 m²), dicha resolución es protocolizada ante el Dr. Polivio Narváez Montenegro; Notario encargado del cantón Cevallos el cuatro de marzo del año dos mil quince; e inscrita legalmente bajo la partida número treinta y

nueve (39) del registro de actos administrativos el diecisiete del mismo mes y año de su otorgamiento.- Confiérase copia de la declaración juramentada conjuntamente con esta acta para que se proceda a la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Agréguese a la presente acta para que forme parte integrante de la misma, la partida de defunción del causante, y los documentos de identidad de los peticionarios.- De todo lo cual doy fe.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-


Gelvin Márquez Montenegro
NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN QUERO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MOCHA

CERTIFICA: Queda inscrita la presente escritura de

POSESION EFECTIVA

otorgada con fecha

22/02/2019

en la Notaria

NOTARIA UNICA CANTON
QUERO

la cual queda

inscrita bajo la partida Nro.

16

de libro de

POSESIONES EFECTIVAS

de esta

fecha Mocha.

9

de

MAYO

del año

2019

Dra. Mariana del Carmen Guapulema Ocampo.
**REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MOCHA**

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MOCHA

CERTIFICA: Queda inscrita la presente

POSESION EFECTIVA

otorgada por

UNICA CANTON QUERO

la cual queda

inscrita bajo la partida numero

DOS

del Registro

ACTOS MERCANTILES

en esta fecha -

Mocha.

9

del mes de

MAYO

del año

2019

Dra. Mariana del Carmen Guapulema Ocampo.
**REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MOCHA**



NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

Dr. Polivio Narváez Mg.

NOTARIO



**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR ANGEL HOMERO
FREIRE MOLINA**

OTORGADO POR:

**EL SEÑOR. JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA Y OTROS
CUANTIA: INDETERMINADA**

**EN LA CIUDAD DE QUERO, CABECERA DEL CANTÓN DEL MISMO
NOMBRE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, REPÚBLICA DEL
ECUADOR, Hoy día VIERNES VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR POLIVIO
NARVÁEZ MONTENEGRO, Notario Público del Cantón Quero,
COMPARECEN: A la celebración de este acto la señora CECILIA
GRICELDA ESPINOZA FRIAS, de estado civil viuda, portadora de la
cédula de ciudadanía número 180175923-2, de cincuenta y siete años
de edad; el señor JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA, de estado civil
casado, portador de cédula de ciudadanía número 180385152-4, de
treinta y cuatro años de edad; el señor DIEGO XAVIER FREIRE
ESPINOZA, de estado civil soltero, portador de la cédula de
ciudadanía número 180402615-9, de treinta y dos años de edad, por
sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Mocha y de transito
por este cantón, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos
y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, y me
presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la
misma que copiada es del tenor literal siguiente.- SEÑOR
NOTARIO: Nosotros: CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS, de
estado civil viuda con cédula de ciudadanía número 1801759232;
JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA, de estado civil casado con cédula
de ciudadanía número 1803851524; DIEGO XAVIER FREIRE
ESPINOZA, de estado civil soltero con cédula de ciudadanía número
1804026159; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
ante usted muy respetuosamente comparecemos y pedimos: De la
partida de defunción que adjuntamos se desprende que se encuentra**



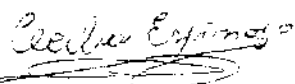
fallecido mi esposo y padre el señor ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA quien falleció con fecha cinco (05) de Enero de dos mil diecinueve (2019) en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia San Juan. Con las partidas de matrimonio y partidas de nacimiento que se adjuntan se desprende que al fallecimiento de mi referido esposo y padre quedamos en calidad de únicos y universales herederos sus hijos: JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA, DIEGO XAVIER FREIRE ESPINOZA, y como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales la señora CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS en los siguientes bienes muebles e inmuebles que se detallan a continuación: **PRIMERO.-** En el cincuenta por ciento de acciones y derechos por derecho de herencia, en la cuenta de ahorros número 5927000158792 perteneciente al BANCO SOLIDARIO S.A; como titular ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA. **SEGUNDO.-** En el cincuenta por ciento acciones y derechos por derecho de herencia, en la cuenta de ahorros a la vista número 523162 perteneciente a la Cooperativa de Ahorro y crédito San Francisco Ltda; como titular ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA. **TERCERO.-** En el cincuenta por ciento acciones y derechos por derecho de herencia, en la cuenta de ahorros número 1-180000729-3 perteneciente a Ban Ecuador; como titular ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA. **CUARTO.-** En el cincuenta por ciento acciones y derechos por derecho de herencia en un vehículo cuyas características son: MARCA: NISSAN; CLASE: CAMIONETA; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: CABINA DOBLE 4X2 M/T; COLOR: ROJO; PLACA: TDI0562; MOTOR: KA24002976C; CHASIS: 3N6CD13S86K030897, PAIS DE ORIGEN: MEXICO; AÑO: 2006; matriculado en el año dos mil quince. **QUINTO:** En el cincuenta por ciento de acciones y derechos por derecho de herencia sobre un lote de terreno según escritura de la superficie de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, ubicado en el sector de Yanahurco de la parroquia Matriz del Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua; adquirido mediante escritura de compraventa, otorgada por el señor Armando Rodolfo Espinoza Frías, celebrada el veintitrés de Abril del

año dos mil doce, ante la abogada María Piedad Sey Notaria suplente encargada de la Notaria Cuarta de cantón Ambato; y legalmente inscrita bajo la partida número ciento diez (110), el quince de Junio de dos mil doce en el Registro de la propiedad del cantón Mocha. Lote de terreno adquirido por nuestra madre CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS en su estado civil de casada. En dicho título se hace constar una superficie de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (1387,30 m2); por lo tanto se realiza una escritura de Aclaratoria celebrada ante la abogada María Piedad Sey Notaria suplente encargada de la Notaria Cuarta de cantón Ambato; el uno de junio del año dos mil doce; y legalmente marginada en la escritura Matriz así como en la inscripción número ciento diez (110) el dieciocho de junio del mismo año de su otorgamiento. **SEXTO.-** El cincuenta por ciento de acciones y derechos en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento de acciones y derechos, que es la acciones que le corresponde en la compañía FREIRE ESPINOZA JDA CONSTRUCCIONES JDA CONSTRUCCIONESCOM S.A con domicilio en el cantón Mocha, Provincia de Tungurahua. Legalmente constituida ante la abogada María Piedad Sey Notaria Cuarta del Cantón Ambato el ocho de Septiembre del año dos mil catorce; e inscrita bajo la partida número uno (01) del Registro Mercantil del Cantón Mocha el doce de Septiembre del mismo año. **SÉPTIMO.-** El cincuenta por ciento acciones y derechos por derecho de herencia sobre un lote de terreno según escritura de la superficie de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS y las construcciones allí existentes con sus instalaciones de luz eléctrica y agua potable y sus medidores, determinado en el plano de división con el número diez. Bien inmueble ubicado en el Barrio San Carlos, caserío Acapulco de la parroquia Matriz del Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua; adquirido mediante escritura de partición celebrada el veinte de octubre del año dos mil diez; ante el señor Eduardo Ramírez Aguilar Notario del cantón



Mocha; y legalmente inscrita bajo la partida número doscientos sesenta y nueve (269), el veintisiete del mismo mes y año de otorgamiento en el Registro de la propiedad del cantón Mocha. de este lote de terreno existe una transferencia de dominio siendo el sobrante del que se realiza la posesión efectiva. - **OCTAVO.- a).**- En el cincuenta por ciento acciones y derechos por derecho de herencia sobre un lote de terreno según escritura de la superficie de UNA CUADRA MAS O MENOS ubicado en el Barrio San Jose, caserío Yanahurco de la parroquia Matriz del Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua; adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa; ante el señor Eduardo Ramírez Aguilar Notario del cantón Mocha; y legalmente inscrita bajo la partida número cuatro (04), el diecinueve del mismo mes y año de otorgamiento en el Registro de la propiedad del cantón Mocha. - **b).**- Mediante Resolución Administrativa No.- 18-ADJ-2015-AGMM otorgada por el GAD Municipal del cantón Mocha se regulariza la propiedad y se tiene un área total del predio de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (7583.32 m²), dicha resolución es protocolizada ante el Dr. Polivio Narváez Montenegro; Notario encargado del cantón Cevallos el cuatro de marzo del año dos mil quince; e inscrita legalmente bajo la partida número treinta y nueve (39) del registro de actos administrativos el diecisiete del mismo mes y año de su otorgamiento. - Por lo expuesto y fundada nuestra petición en el art. mil veintitrés (1.023) del Código Civil y en el art. dieciocho (18) numeral doce (12) de la Ley Notarial Vigente, solicitamos receptar nuestra Declaración Juramentada a fin de levantar el Acta correspondiente, por medio de la cual se nos conceda la Posesión Efectiva, de los bienes hereditarios ya detallados dejados por el causante señor ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA, a favor de sus hijos JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA y DIEGO XAVIER FREIRE ESPINOZA, y de su cónyuge sobreviviente señora CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS, sin perjuicio de derechos de terceros. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El trámite es el

especial. - Firmamos conjuntamente con mi defensora.- Dr. Blanca Vargas.- ABOGADO, con matricula número ciento diecinueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública la misma que ha sido copiada textualmente, en la cual se ratifican y aprueban los comparecientes.- No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo los otorgantes.- En su Testimonio así lo estipula y firma.- Yo, el Notario doy fe que conozco a los otorgantes y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él se verifico en unidad de acto.- Doy Fe.-



CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS

C.C.180175923-2

TEL: 2779064

DIR: Barrio San Carlos de la parroquia Matriz del cantón Mocha

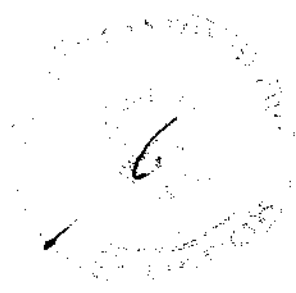


JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA

C.C.180385152-4

TEL: 0983132862

DIR: Barrio San José de la parroquia Matriz del cantón Mocha



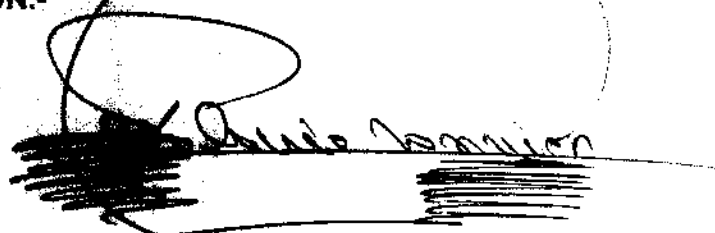
DIEGO XAVIER FREIRE ESPINOZA

C.C.180402615-9

TEL: 0995410684

DIR: Barrio San Carlos de la parroquia Matriz del cantón Mocha

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACIÓN.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Polivio Narváez Montenegro", is written over a circular notary stamp. The signature is somewhat stylized and overlaps the stamp.

Dr. Polivio Narváez Montenegro
NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN QUERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
ARCHIVO LOCAL**

Código secuencial: D-2019-180650-0001-E-002

En **ECUADOR**, provincia de **TUNGURAHUA**, cantón **QUERO**, parroquia **QUERO**, el día de hoy, **8 DE ENERO DE 2019**, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, extiende la presente acta de defunción de:

FREIRE MOLINA ANGEL HOMERO con NUI (pasaporte) No. **1801692607**, nacionalidad **ECUATORIANA**, sexo **HOMBRE**, estado civil **CASADO**, edad: **57 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN JUAN**, **5 DE ENERO DE 2019**.

Causa de la muerte: **CHOQUE SEPTICO INSUFICIENCIA RENAL DIABETES MELLITUS**. Responsable que declara la defunción: **DR RICARDO ARTEAGA**.

CÓNYUGUE CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: **ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA** con NUI (pasaporte) No. **1801759232**.
PADRE DE LA FALLECIDO/A: **FREIRE MOLINA CARLOS ALONSO** con NUI (pasaporte) No. **1800011106**.
MADRE DE LA FALLECIDO/A: **MOLINA MARIA JUDITH** con NUI (pasaporte) No. **1800369361**.
SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO** con NUI (pasaporte) No. **1803851524**.

OBSERVACIONES:
EL COMPARECIENTE ES HIJO DE LA PERSONA FALLECIDA, SOLICITA Y RATIFICA LOS DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN.

Quiénes suscriben este instrumento, declaran y declaran por constancia de la presentación de sus documentos fehacientes y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta atención la realizan bajo prevenciones de honor en responsabilidad penal por dolo a la Ley de Ejecución de la Función en Código Orgánico Integral Penal.

Servidor Público Autorizado

CAMACHO RODRIGUEZ IVAN SANTIAGO

NUI: **1801722891**

Solicitante

FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO

NUI: **1803851524**

0000796588

Información certificada a la fecha: **23 DE ENERO DE 2019**
Emisor: **IVAN SANTIAGO CAMACHO RODRIGUEZ**

Nº de certificado: **193-191-77969**



193-191-77969

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

FREIRE ESPINOZA DIEGO XAVIER

NUI/Pasaporte: 1804026159 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1986

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de registro de nacimiento: 1986

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 34 / 34

Datos del padre: FREIRE MOLINA ANGEL HOMERO

NUI/Pasaporte: 1801692607 **Nacionalidad:** No Registra

Datos de la madre: ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA

NUI/Pasaporte: 1801759232 **Nacionalidad:** No Registra

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: IVAN SANTIAGO CAMACHO RODRIGUEZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 195-190-67446



195-190-67446

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO

NUI/Pasaporte: 1803851524 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1985

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

Fecha de registro de nacimiento: 1985

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 24 / 24

Datos del padre: FREIRE MOLINA ANGEL HOMERO

NUI/Pasaporte: 1801692607 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA

NUI/Pasaporte: 1801759232 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: IVAN SANTIAGO CAMACHO RODRIGUEZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 196-190-67356



196-190-67356

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Disuelto por
con fecha
de

La separa-
ción de
cia del fu-
ero conyugal

Se declara
Juez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En la ciudad de Quito, Provincia de El Guayas, a los 05 días del mes de Mayo del año 2019, el Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Angel Thomas Garces Albornoz**, nacido en Albion, el 07 de Mayo de 1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Carpintero, con Cédula N° 13 6 02 74 61 7, domiciliado en Albion, de estado anterior soltero, hijo de Carlos Garces y de María Isabel Albornoz.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Gabriela Espinoza, nacida en Albion, el 25 de Febrero de 1981, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada, con Cédula N° 13 6 02 54 23 2, domiciliada en Albion, de estado anterior soltera, hija de José María Espinoza y de María Gabriela.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Albion.
El presente matrimonio legitima a su hijo Albion.

Observaciones:

Firmas: Angel Thomas Garces Albornoz María Gabriela Espinoza Jefe de Registro Civil

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha
su archivo

Jefe de Oficina

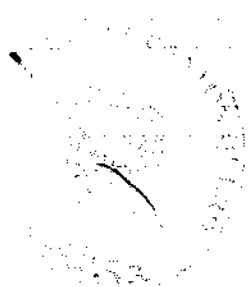
La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez
con fecha
cuyo copia se archiva

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha
cuyo copia se archiva

Jefe de Oficina

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGENACIONES



Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019
Emisor: IVAN SANTIAGO CAMACHO RODRIGUEZ

N° de certificado: 190-191-78084



190-191-78084

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
AGRICULTOR

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA GAVILANES FRANCISCO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
FRIAS SANCHEZ PIEDAD BEATRIZ

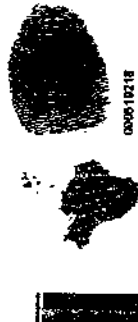
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

AMBLATO
2019-01-21

FECHA DE EXPIRACION
2029-01-21


DIRECTOR GENERAL


DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEXULACION

N° 180175923-2



CIUDADANIA

NOMBRES
ESPINOZA FRIAS
CECILIA GRICELDA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

MOCHA
MOCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO
ANGEL HOMERO
FREIRE MOLINA



CERTIFICADO DE VOTACION
7 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA N°

001 - 043
NUMERO

1801759232
CEDULA

1801759232



TUNGURAHUA
PROVINCIA

MOCHA

CANTON

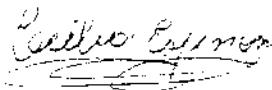
MOCHA

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONE-2







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cecilia Espinoza



Número único de identificación: 1801759232

Nombres del ciudadano: ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: FREIRE MOLINA ANGEL HOMERO

Nombres del padre: ESPINOZA GAVILANES FRANCISCO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRIAS SANCHEZ PIEDAD BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: PATRICIA GIOCONDA JORDAN HARO - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO

N° de certificado: 196-200-79377



196-200-79377

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN MARKETING

V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE MOLINA ANGEL HOMERD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-08

000602021

000602021

000602021

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE ESPINOZA
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
MOCHA

FECHA DE NACIMIENTO
1985-02-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

EVELYN JAZMIN
TISALEMA VILLAGOMEZ

Nº 180385152-4

CERTIFICADO DE VOTACION

4 DE FEBRERO DE 2013

001

001 - 041

1803851524

JUNTA Nº

NÚMERO

CÉDULA

FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

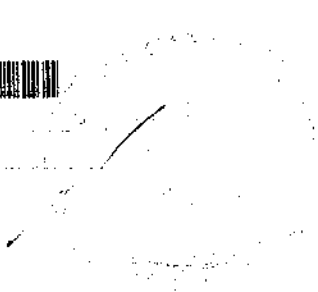
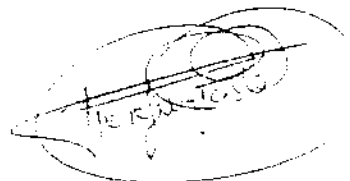
MOCHA

CANTÓN

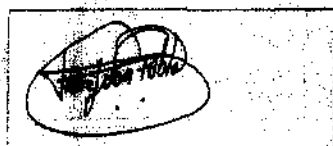
ZONA 2

MOCHA

PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803851524

Nombres del ciudadano: FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MARKETING

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TISALEMA VILLAGOMEZ EVELYN JAZMIN

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: FREIRE MOLINA ANGEL HOMERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: PATRICIA GIOCONDA JORDAN HARO - TUNGURAHUA-QUERO-NT : - TUNGURAHUA - QUERO

N° de certificado: 199-200-79465



199-200-79465

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-002-000016499



20191806000P00272

PROTOCOLIZACIÓN 20191806000P00272
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE FEBRERO DEL 2019, (11:15)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

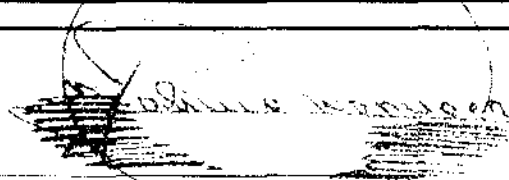
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801759232
FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803851524
FREIRE ESPINOZA DIEGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804026159

Nombre del causante: ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA

Observaciones: POSESION EFECTIVA QUE OTORGA LA NOTARIA UNICA DEL CANTÓN QUERO A CARGO DEL DR. POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191806000P00272
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2019, (11:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	Users\User\Downloads\RC-193-191-77969.pdf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	file:///C:/Users/User/Downloads/RC-195-190-67446.pdf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	file:///C:/Users/User/Downloads/RC-196-190-67356.pdf
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO



NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

Dr. Polivio Narváez Mg.

NOTARIO

Dr. Polivio Narváez Mg.

PROTOCOLO No.-

20191806000P01654

FACTURA No.-

001-002-000019218

ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA

OTORGADO POR

LA SEÑORA: CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS E HIJOS

A FAVOR DE

SI MISMOS

CUANTIA: INDETERMINADA



EN LA CIUDAD DE QUERO, CABECERA DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE PROVINCIA DE TUNGURAHUA REPUBLICA DEL ECUADOR, Hoy día MARTES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí DOCTOR POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO, Notario Público del Cantón Quero, COMPARECEN: A la celebración de este acto la señora CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número 180175923-2, de cincuenta y siete años de edad, el señor JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180385152-4, de treinta y cuatro años de edad; y, el señor DIEGO XAVIER FREIRE ESPINOZA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180402615-9, de treinta y tres años de edad.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriano, domiciliados en el cantón Mocha y de transito por

25/03/19

N° TRAMITE: 45351-0041-15

DOCUMENTO: Escritura



este cantón; civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano y me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA, contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública: la señora CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS, de estado civil viuda, el señor JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA, de estado civil casado y el señor DIEGO XAVIER FREIRE ESPINOZA, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Mocha, legalmente capaces para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Por escritura pública de ACTA DE POSESION EFECTIVA, otorgada el VEINTE Y DOS (22) de FEBRERO del año DOS MIL DIECINUEVE (2019), el Notario PÚBLICO, de la Notaría ÚNICA del cantón QUERO, Doctor POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO, CONCEDIÓ LA POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes hereditarios dejados por el causante señor ANGEL HOMERO FREIRE MOLINA, a favor de sus hijos JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA, DIEGO XAVIER FREIRE ESPINOZA y como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales la señora CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS, en calidad de herederos en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros, concretamente de



los bienes que se singularizan en el mencionado instrumento público, el mismo que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón **MOCHA**, el **NUEVE (09) de MAYO** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, bajo la partida número **DIECISÉIS (16)**, de Libro de **POSESIONES EFECTIVAS** y bajo la partida número **DOS (02)** del Registro **ACTOS MERCANTILES**. **CLÁUSULA TERCERA: ACLARATORIA.**- Por un error netamente involuntario en la mencionada escritura pública que se encuentra detallada en la **cláusula segunda de este Instrumento Público de Aclaratoria**, refiriéndose a los bienes del causante que se concede la posesión efectiva, en el acápite **SEXTO** se determina así: **SEXTO.-** El cincuenta por ciento de acciones y derechos en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento de acciones y derechos, que es la acciones que le corresponde en la compañía **FREIRE ESPINOZA JDA CONSTRUCCIONES JDA CONSTRUCCIONESCOM S.A.** con domicilio en el cantón Mocha, Provincia de Tungurahua. Legalmente constituida ante la abogada María Piedad Sey Notaría Cuarta del Cantón Ambato el ocho de Septiembre del año dos mil catorce; e inscrita bajo la partida número uno (01) del Registro Mercantil del Cantón Mocha el doce de Septiembre del mismo año. **ACLARANDO QUE LO CORRECTO ES DE LA SIGUIENTE MANERA:** **SEXTO.-** Seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de USD. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), del paquete accionario que le corresponden al causante de la compañía **FREIRE ESPINOZA**



JDA CONSTRUCCIONES JDA CONSTRUCCIONESCOM S.A.
con domicilio en el cantón Mocha, provincia de Tungurahua, la
misma que fue legalmente constituida ante la Abogada María
Piedad Martínez Sal, Notaría Cuarta, del cantón Ambato, el ocho
de Septiembre del año dos mil catorce; e inscrita bajo la partida
número uno (01) del Registro Mercantil del cantón Mocha el doce
de Septiembre del año dos mil catorce. **CLÁUSULA CUARTA:**
CUANTÍA.- La cuantía de la presente aclaratoria es
indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los
comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de la
presente aclaratoria en todas y cada una de sus cláusulas por
encontrarse conforme a lo aclarado y no lesionar a sus intereses,
en todo lo demás dejan valedera la escritura pública de **ACTA
DE POSESIÓN EFECTIVA.** **CLÁUSULA SEXTA: FACULTAD.-**
Los comparecientes solicitan que al margen de dicha escritura
se tome nota de esta aclaratoria y de igual manera facultan al
señor Registrador Municipal de la Propiedad, para que haga igual
aclaratoria en sus Registros. Usted señor Notario se dignara
agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Dr. Marco Hidalgo.-
ABOGADO, con matrícula profesional número 18-2007-217 del
Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que queda
elevada a escritura pública, la misma que ha sido copiada
textualmente en la cual se ratifican y aprueban los otorgantes.-
No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial
vigente y por así decidirlo los otorgantes en su testimonio así lo
estipulan y firman.- Yo, el Notario digo que cumplí con todas las
prescripciones legales del caso, previamente al otorgamiento de



una escritura y doy fe que conozco a los comparecientes y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él se verificó en unidad de acto. Doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de Ley.-

Cecilia Gricelda Espinoza Frias

CECILIA GRICELDA ESPINOZA FRIAS

C.C.180175923-2

TEL: 2779064

DIR: Barrio San Carlos de la parroquia Matriz del cantón Mocha



Juan Pablo Freire Espinoza

JUAN PABLO FREIRE ESPINOZA

C.C.180385152-4

TEL: 0983132862

DIR: Barrio San José de la parroquia Matriz del cantón Mocha



Diego Xavier Freire Espinoza

DIEGO XAVIER FREIRE ESPINOZA

C.C.180402615-9

TÉL: 0995410684

DIR: Barrio San Carlos de la parroquia Matriz del cantón Mocha

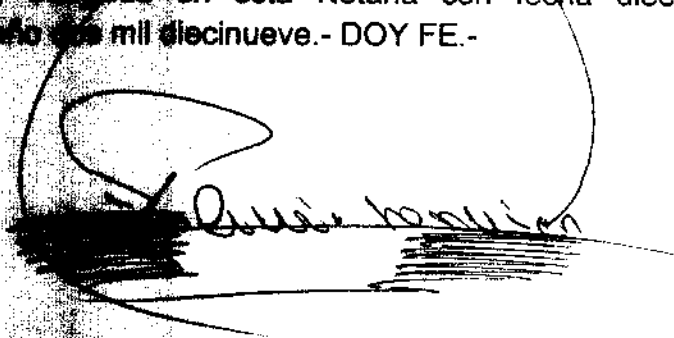


SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Polivio Norvies Montenegro

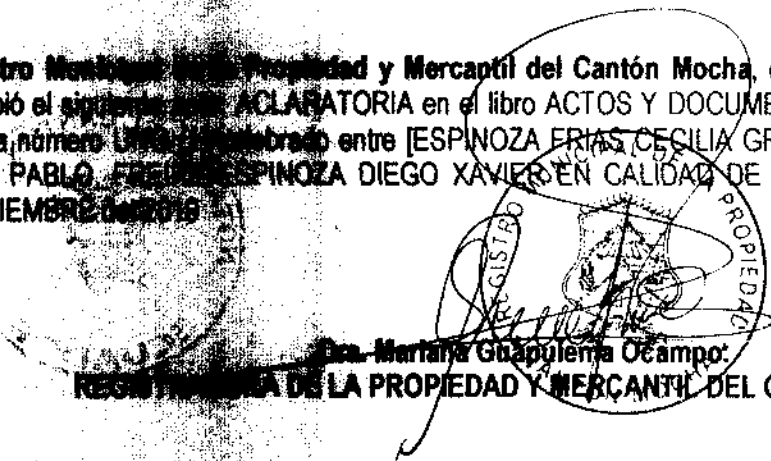
NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN QUERO

RAZON.- Con fecha martes diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, tomo razón al margen del ACTA DE POSESION EFECTIVA celebrada en esta Notaria del Cantón Quero a mi cargo, con fecha veinte y dos de febrero del año dos mil diecinueve, sobre la escritura de ACLARATORIA, celebrada en esta Notaria con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve.- DOY FE.-



Dr. Polivio Narváez Montenegro
NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN QUERO

Registro Montecristi de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mocha, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente ACLARATORIA en el libro ACTOS Y DOCUMENTOS MERCANTILES con la partida número 11111 celebrada entre [ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA, FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO, FREIRE ESPINOZA DIEGO XAVIER EN CALIDAD DE ACLARANTES. Mocha 23 de SEPTIEMBRE del 2019



Dra. Mariana Guapulema Ocampo
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA

MCGO2018

COPIA ORIGINAL
DE ACTOS Y DOCUMENTOS

COPIA
ADJUNTA
ORIGINAL

BASICA

AGRICULTOR

V4343V4222

ESPINOZA GAVILANES FRANCISCO MIGUEL

FRIAS SANCHEZ FIEDAD BEATRIZ

AMBATO
2019-01-21

2023-01-21



000518218



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

180175923-2

CIUDADANIA

ESPINOZA FRIAS
CECILIA GRICELDA

TUNGURAHUA
MOCHA
MOCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO

ANGEL HOMERO
FREIRE MOLINA



ESPINOZA GAVILANES FRANCISCO MIGUEL

0001 F

0001 - 048

1801759232

ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA

IDENTIFICACION NACIONAL

1801759232



TUNGURAHUA

MOCHA

MOCHA

MOCHA

PAGE 2

Cecilia Espinoza



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cecilia Espinoza

Número único de identificación: 1801759232

Nombres del ciudadano: ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: VIUDO

Conyuge: FREIRE MOLINA ANGEL HOMERO

Nombres del padre: ESPINOZA GAVILANES FRANCISCO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FRIAS SANCHEZ PIEDAD BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PATRICIA GIOCONDA JORDAN HARO - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO



N° de certificado: 192-261-13758

192-261-13758

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ANTONIO N. SUPERIOR
 FRAILE JUAN DOMINGO
 ING. EN MARKETING
 FREIRE MOLINA ANGEL HOMERO
 ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA
 AMBATO
 2013-02-08
 FECHA DE EMISION
 2023-08-08

V2413V1412



00030000

00030000

[Signature]

[Signature]

00030000

00030000

00030000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

180385152-4



CIUDADANIA
 FREIRE ESPINOZA
 JUAN PABLO
 TUNGURAHUA
 MOCHA
 MOCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 EVELYN JAZMIN
 TISALEMA VILLAGOMEZ



CORTE NACIONAL DE ELECTORACIONES



0001 M 0001 - 045 1803851524

FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO

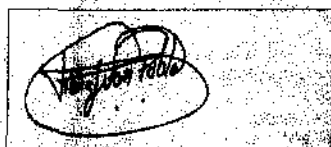


TUNGURAHUA
 MOCHA
 MOCHA

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803851524

Nombres del ciudadano: FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MARKETING

Estado Civil: CASADO

Conyuge: TISALEMA VILLAGOMEZ EVELYN JAZMIN

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: FREIRE MOLINA ANGEL HOMERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Notario: PATRICIA GIOCONDA JORDAN HARO - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO



N° de certificado: 192-261-13895



192-261-13895

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REGISTRACION
SUPERIOR

REGISTRACION CIVIL

V3333V1122

REGISTRACION CIVIL
FREIRE MOLINA ANGEL HOMERO
ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA

REGISTRACION CIVIL

TENA

2011-04-06

REGISTRACION CIVIL
2021-04-06



00040235

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA

180402615-9



APellidos y Nombres
FREIRE ESPINOZA
DIEGO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



0003 M

0003 - 316

1804026159

FREIRE ESPINOZA DIEGO XAVIER
REGISTRACION CIVIL



TUNGURAHUA

MOCHA

MOCHA

1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804026159

Nombres del ciudadano: FREIRE ESPINOZA DIEGO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE MOLINA ANGEL HOMERO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: PATRICIA GIOCONDA JORDAN HARO - TUNGURAHUA-QUERO-NT 1 - TUNGURAHUA - QUERO

N° de certificado: 191-261-13693

191-261-13693

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000019218

20191806000P01654

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191806000P01654						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA FRIAS CECILIA GRICELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801759232	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803851524	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE ESPINOZA DIEGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804026159	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		QUERO			QUERO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

Factura: 001-002-000019226

20191806000000130

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARIA ÚNICA DEL CANTON QUERO

RAZÓN MARGINAL N° 20191806000000130

MATRIZ	
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191806000P01654

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803851524
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191800000P00272

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

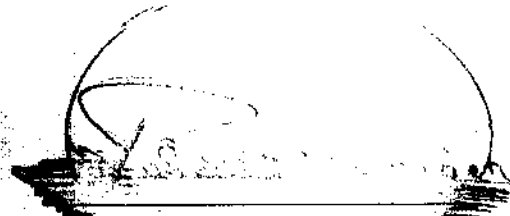
NOTARIA ÚNICA DEL CANTON QUERO

RAZÓN MARGINAL N° 20191806000000130

MATRIZ	
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191806000P01654

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FREIRE ESPINOZA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803851524
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191806000P00272



NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO